



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 51-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 07 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 021-2019-MDP/OPP del Director de planeamiento y presupuesto CPC. EDWARD CISNEROS PORRAS

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo N°133 de la Ley N°27972 establece que, "Las municipalidades provinciales y distritales, están obligados a entregar a las municipalidades de los centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población, los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y de los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados;

Que, a través del informe N° 021-2019-MDP/OPP el Director de Planeamiento y Presupuesto indica que, en el presupuesto Inicial de Apertura 2019 se ha considerado la transferencia de recursos a favor de los Centros Poblados;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a la transferencia económica por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) de manera mensual para el 2019 a favor de las **MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DISTRITO DE PICHARI**; de acuerdo a los siguientes detalle":

1. Municipalidad del Centro Poblado de Catarata ✓
2. Municipalidad del Centro Poblado de Ccatun Rumi ✓
3. Municipalidad del Centro Poblado de Mantaro ✓
4. Municipalidad del Centro Poblado de Natividad ✓
5. Municipalidad del Centro Poblado de Omaya ✓
6. Municipalidad del Centro Poblado de Puerto Mayo ✓
7. Municipalidad del Centro Poblado de Tambo del Ene ✓
8. Municipalidad del Centro Poblado de Quisto Central ✓
9. Municipalidad del Centro Poblado de Nuevo Progreso- Valle Kempiri ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten todas las acciones que correspondan para realizar la transferencia económica a las autoridades de los Centros Poblados descritos en el Artículo primero, debiendo revisar minuciosamente toda documentación necesaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, La notificación de la presente resolución a los Alcaldes de los Centros Poblados y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.  
Gerencia Municipal  
OAF  
OPP  
ACP  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cañal  
ALCALDE